

# Abogado Luis Herмосilla recibirá visita de un psiquiatra tras 77 días en la cárcel

**El Cuarto Juzgado** de Garantía de Santiago autorizó para que este martes ingresara el médico psiquiatra Rogelio Isla. Según expuso su defensa en la solicitud, aquello corresponde a una visita del médico tratante del penalista, quien se encuentra en prisión preventiva desde hace 77 días.

**José Carvajal Vega**

Dos meses y 14 días han pasado desde que el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago decidió decretar prisión preventiva en contra del otrora reputado penalista Luis Herмосilla, en el marco del denominado caso Audio y tras ser formalizado por los delitos de cohecho, lavado de dinero y delitos tributarios.

A 77 días de aquello, la defensa del penalista, quien se encuentra cumpliendo esa medida cautelar en el anexo cárcel Capitán Yáber, solicitó el ingreso de un médico psiquiatra hasta ese recinto penal. Se trata de la primera atención de este tipo pedida por la defensa de Herмосilla, encabezada por su hermano Juan Pablo Herмосilla, quien hasta ahora en materia judicial solo había apelado y pedido el cambio de cárcel, ya que en un principio quedó en Santiago Uno.

Solicitud de atención médica que surge en paralelo a que, por estos días, el penalista ha hecho noticia públicamente fuera de su reclusión, luego de que su hermano y abogado compartiera un listado de 28 personas que mantenían contacto con él.

Ese día también reveló que el penalista "está bien, está como una persona que lleva el tiempo que él lleva adentro. Nosotros no queremos victimizarnos, pero está golpeado por todas estas cosas, es muy duro".

## El síquiatra de Herмосilla

Para que el médico de Herмосilla pueda ingresar a la cárcel a atender al penalista se requiere de una autorización judicial. Por lo mismo, la defensa del profesional ingresó los últimos días una petición al tribunal para que autorizara al profesional médico a atender a su hermano.

Según especificó en su solicitud, se trata del doctor Rogelio Isla Pérez, quien -expone- es el "médico de mi defendido", pidiendo que fuera este martes a las 14.30 horas. Isla es un médico psiquiatra de la Universidad de Chile, casa de estudios en la que además es académico del Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina Oriente. En la misma universidad también es director del postítulo en Psicoterapia.

El psiquiatra, quien se especializa -según



► La solicitud de un médico psiquiatra es la primera atención de este tipo pedida por la defensa de Herмосilla.

su perfil- en psicoanálisis, trabaja en la Unidad Psicoterapia Dinámica del Instituto Psiquiátrico José Horwitz B., ubicado en Recoleta. Según detalla la solicitud de la defensa de Herмосilla, Isla entrará esta tarde a la cárcel anexo Capitán Yáber "para los efectos de realizar una consulta médica".

Lo anterior se concretará porque este lunes el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago autorizó que el médico ingresara el día y hora solicitados por la defensa del penalista, es decir, a las 14.30 horas de este martes. La decisión de la jueza Cheryl Fernández estipuló que "el ingreso deberá ajustarse a las medidas sanitarias y de seguridad

que disponga Gendarmería de Chile".

## Valencia pide más plazo

En paralelo a lo solicitado en el tribunal de primera instancia, la causa judicial de la defensa de Herмосilla en la Corte de Apelaciones de Santiago para pedir la inhabilitación de la fiscal del caso, Lorena Parra, también ha tenido avances.

Y es que el recurso presentado por Juan Pablo Herмосilla, en el que expone el supuesto ofrecimiento de parte del fiscal Ángel Valencia para entregar información de las causas del expresidente Sebastián Piñera al penalista y el exministro Andrés Chadwick,

ya suma dos inhabilitaciones para ser visto en el tribunal de alzada. Se trata de los ministros Antonio Ulloa y Lilian Leyton, quienes argumentaron tener una amistad con el abogado preso.

Pero además de eso, y considerando que el recurso es en contra de la Fiscalía, la Corte requirió un informe al fiscal Valencia, quien durante los últimos días ingresó una solicitud para pedir más plazo. "Al tenor del recurso de protección ejercido en estos antecedentes, vengo en solicitar la ampliación del plazo originalmente concedido al efecto, por diez días", síndica el requerimiento que aún no ha sido resuelto por el tribunal de alzada. ●